



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de proferir orden de seguir adelante la presente ejecución, incoada por la vocera judicial de la parte demandante, en escrito visible a ítem 17 del cuaderno 01 del expediente digital, **SE ORDENA** a la togada, estarse a lo dispuesto y dar cumplimiento al requerimiento emitido por esta instancia en auto adiado 14 de septiembre de 2020, ello conforme se había reiterado en autos del 19 de febrero del presente año y 13 de noviembre de 2020, en peticiones similares a la que da origen al presente auto.

Así mismo **SE INSTA** a la memorialista, para que esté más al pendiente de las actuaciones surtidas dentro del presente proceso, a fin de evitar el desgaste innecesario de la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d679a011874510b19cdcdb159f6be8bc6e61411e19961e6bf73f20baa9928187

Documento generado en 26/07/2021 02:31:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.90 del 27 de julio de 2021.